



## CIRCULAR 13/23 JC

### NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

**DESTINATARIOS:** DIRECCIONES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES ZONALES, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN ESPECIAL.-

**ASUNTO:** INSCRIPCIÓN CONCURSO ORDINARIO DE INGRESO, REINGRESO, PASE, TRASLADO, SUPLENCIAS DE INGRESO Y SUPLENCIAS DE ASCENSO N° 193 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 4151/21 CGE Y AMPLIATORIAS.-

### **CONSIDERACIONES:**

1) Las Direcciones Departamentales dispondrán los recursos necesarios, el tiempo y espacio para la recepción de las fichas de inscripción para el Concurso Ordinario N° 193, convocado por Resolución N° 4151/21 CGE y ampliatorias.-

a) Los docentes podrán realizar su inscripción en la página de SAGE: <http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/pregase/index.php> por el término de 20 días corridos a partir del lunes 15/05/2023.

b) Los inscriptos **deberán presentar la ficha**, por **duplicado indefectiblemente**, en la **Dirección Departamental**. Una se entrega al docente firmada y sellada, la otra queda para ser enviada a Jurado de Concursos, quien será encargado de validar y evaluar.

De ser modificada, deberá presentar impresa esta última ficha en la Dirección Departamental.-

c) El docente aspirante deberá presentar en la Dirección Departamental de Escuelas, la siguiente documentación:

- **Formulario de inscripción por duplicado;**
- **Antecedentes culturales originales y copias autenticadas, registrados en el sistema "en línea".**
- **Listado Prioritario: documentación respaldatoria según lo establecido en Artículo 72° Acuerdo Paritario (punto 2).**

Las **solicitudes presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de inscripción, serán rechazadas sin más trámites.** (Reglamento de Concursos, Resolución Ministerial N° 783/12 MT y modificatorias, Art. 88°).

**En caso de no presentar la documentación impresa, no será evaluada.-**

d) El personal encargado de recibir las inscripciones, **COTEJARÁ las acciones de formación docente continua (Antecedentes culturales)** registrados en la planilla de inscripción con los **originales** y sus **copias autenticadas** presentadas por el docente.-

e) Verificada la documentación de la Inscripción y de los Antecedentes de Formación Docente Continua registrados en esta instancia, entregarán al aspirante el/los certificados original/es y **comprobante de recepción, con fecha y firma del receptor responsable.-**

2) El docente que aspire a registrar inscripción en **listado** prioritario **por residencia en zona**, deberá ingresar al cuadro habilitado a tal efecto para realizar la selección, adjuntando la documentación completa, a la ficha de inscripción; a saber:

- Fotocopia del DNI con domicilio actualizado.-
- Acta policial donde figuren las escuelas del radio y las distancias de las mismas al domicilio real, entendiéndose por tal aquel en el que tiene su lugar de residencia habitual.-

**El/la Supervisor/a Escolar de Zona** deberá **constatar y avalar con su firma el acta policial** y, además, que el aspirante posea su domicilio real en el indicado, dando al mismo, carácter de Declaración Jurada.- (Reglamento de Concursos, Acuerdo Paritario Resolución Ministerial N° 783/12 MT y sus modificatorias, Art. 72°).

3) Una vez finalizada la inscripción, dentro de los 20 (veinte) días corridos de cerrada la misma, las Direcciones Departamentales deberán remitir a Jurado de Concursos la documentación recibida, según el siguiente detalle:

- Nómina de aspirantes inscriptos, **ordenada alfabéticamente**, adjunta en cada paquete de fichas.-
- Fichas de inscripciones **ordenadas alfabéticamente** con los Antecedentes respectivos adjuntos.-
- A las inscripciones para **LISTADO PRIORITARIO** se deberá adjuntar **INDEFECTIBLEMENTE**, la documentación completa, indicada en el punto 2 (dos), en sobre separado, debidamente rotulado.-

(Reglamento de Concursos, Resolución Ministerial N° 783/12 MT y sus modificatorias, Art. 90°).



4) Todos los casos y/o dudas no previstos y/o no considerados serán analizados y resueltos por Jurado de Concursos.

Dar amplia difusión

**JURADO DE CONCURSOS  
PARANÁ, 12/05/2023**



  
PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS  
PRESIDENTA DE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E. - ENTRE RÍOS

  
Prof. José Emilio Massoni  
VOCAL JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E. ENTRE RÍOS

  
DANIEL CÁCERES  
Vocal en Jurado de Concursos de  
E. Inicial, Primaria y modalidades.  
Representante de las y los Trabajadores  
de la Educación - AGMER

  
LAURA BENEDETTI  
Vocal en Jurado de Concursos de  
E. Inicial, Primaria y modalidades.  
Representante de las y los Trabajadores  
de la Educación - AGMER

  
Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.G.E.

  
Prof. Silvia Grenat  
Vocal Representante Docente  
Jurado de Concurso Nivel I - PyM  
Consejo General de Educación

  
Prof. García Daniela  
VOCAL E. PRIMARIA  
JURADO DE CONCURSOS  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

  
Prof. Carina Faure  
Vocal Representante Docente  
Jurado de Concurso Nivel I - PyM  
Consejo General de Educación

  
ADRIANA VILCHEZ  
Vocal en Jurado de Concursos de  
E. Inicial, Primaria y modalidades.  
Representante de las y los Trabajadores  
de la Educación - AGMER

  
Prof. Lorena Struck  
Vocal Jurado de Concursos  
C.G.E. Entre Ríos

  
Lic. Rosana Castro  
Vocal Jurado de Concursos  
C.G.E. - Entre Ríos